



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N°
GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

001356 -2024-

JAEN,

08 MAR 2024

VISTO, el expediente N° 9196628 de fecha 26 de febrero del año 2024, en 04 folios, solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES.

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto el docente **ROJAS PINEDO, MARCO ANTONIO**, Escala Magisterial 3, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa N° 16127 Colaguay, distrito de Pomahuaca y provincia Jaén, región Cajamarca, amparándose en el Artículo 71°, literal b (b.1) de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, con vigencia del 01 de marzo del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024, petición que es procedente atender, por estar conforme a Ley y a la documentación que presenta.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2024, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, al docente **ROJAS PINEDO, MARCO ANTONIO**, Escala Magisterial 3, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa N° 16127 Colaguay, distrito de Pomahuaca y provincia de Jaén, región Cajamarca, con vigencia del 01 de marzo del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024 (306) días.

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 105 Educación Secundaria, Unidad de Costeo: **POMAHUACA**, de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN

08 MAR 2024

Emilia Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
REGISTRO

MG. ELICEO JESUS CABALLERO TOCOTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN